



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO
SELECTIVO DEL CUERPO NACIONAL
VETERINARIO CONVOCADO POR
RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 5
DE DICIEMBRE DE 2025.

En relación con las informaciones publicadas en un medio de comunicación en las que se sugiere la posible existencia de filtraciones de las preguntas correspondientes al primer ejercicio del proceso selectivo, este Tribunal considera necesario efectuar las siguientes aclaraciones:

El proceso de elaboración y selección de las preguntas del citado ejercicio se llevó a cabo el mismo día de celebración del examen, 21 de marzo, a partir de las 8:00 horas, mediante reunión del órgano de selección.

Las copias fueron impresas en un intervalo comprendido entre las 8:30 y las 8:45 horas, es decir, aproximadamente quince minutos antes del inicio del llamamiento de los opositores, que tuvo lugar a las 9:00 horas.

En atención a lo anterior, y considerando la secuencia temporal descrita, este Tribunal concluye que no existió margen material alguno que permitiera la difusión previa del contenido del examen, resultando, por tanto, inviable cualquier posible filtración anterior a su celebración.

Por todo ello, se rechazan de forma expresa las afirmaciones publicadas y se hace constar que durante todo el proceso se ha respetado escrupulosamente el deber de sigilo de los miembros del Tribunal, así como los principios de legalidad, objetividad e imparcialidad que deben regir todo proceso selectivo.

El Presidente del órgano de selección

Valentín Almansa de Lara

